REGLAS DE ORGANIZACIÓN DE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sector	**Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, Secretaría de Salud**
Institución	**Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el sida**
Mecanismo de participación ciudadana	**Reunión del Consejo Nacional para la prevención y el control del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida (CONASIDA)**

Disposiciones generales

Desde 1988 se crea el CONASIDA con vigencia permanente, con el fin de fungir como instancia coordinadora de los sectores público, social y privado para promover y apoyar las acciones de prevención y el control del VIH, el sida y otras ITS. Es un mecanismo de vigilancia nacional y de ejecución sustentado mediante el Decreto Presidencial por el que se reforma el Consejo Nacional para la Prevención y Control del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 5 de julio de 2001

Integración

Número de integrantes totales: 44
Número de integrantes que son servidores públicos: 34
Número de integrantes con acceso al MPC por convocatoria pública: 8
Número de integrantes con acceso al MPC por invitación directa: 36
Número de integrantes renovados: 16

Estructura

1	DR. JOSE RAMON NARRO ROBLES	Presidente
2	DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES	Vocal y suplente del Presidente
3	DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA	Secretaria Técnica
4	LIC. OTTO GRANADOS ROLDAN	Vocal permanente
5	LIC. TUFIC MIGUEL ORTEGA	Vocal permanente
6	LIC. FLORENTINO CASTRO LÓPEZ	Vocal permanente
7	DR. DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ	Vocal permanente
8	DR. JUAN ÁNGEL RIVERA DOMMARCO	Vocal permanente
9	DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN	Vocal permanente
10	DR. SEBASTIÁN GARCÍA SAISÓ	Vocal permanente
11	DR. MALAQUÍAS LÓPEZ CERVANTES	Vocal permanente
12	DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS	Vocal permanente
13	DRA. JULIETA ROJO MEDINA	Vocal permanente
14	DR. JUAN LUIS GERARDO DURÁN ARENAS	Vocal permanente
15	LIC. MÁXIMO QUINTANA HADDAD	Vocal permanente
16	DRA. GERRY EIJKEMANS	Vocal transitoria
17	DR. JESÚS EDUARDO ELIZONDO OCHOA	Vocal Transitorio
18	PSIC. ANDRÉS COSTILLA CASTRO	Vocal Transitorio
19	JOSÉ MARTÍN LUNA SÁMANO	Vocal Transitorio
20	C. DULCE MA. ASTRID GALLARDO RANGEL	Vocal Transitorio
21	PSIC. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA ESTRADA	Vocal Transitorio

22	LIC. HILDA ESPERANZA ESQUIVEL CERDA	Vocal Transitorio
23	DR. EN COM. LUIS ALFONSO GUADARRAMA RICO	Vocal Transitorio
24	C. ANA KAREN LÓPEZ QUINTANA	Vocal Transitorio
25	C. ROSEMBER LÓPEZ SAMAYOA	Vocal Transitorio
26	DR. SERGIO FAJARDO DUEÑAS	Vocal Transitorio
27	DR. VÍCTOR GEORGE FLORES	Vocal Transitorio
28	DR. ELÍAS IBARRA TORRES	Vocal Transitorio
29	DR. CARLOS DE LA PEÑA PINTOS	Vocal Transitorio
30	LIC. MA. MARCELA ETERNOD ARÁMBURU	Vocal Transitorio
31	DR. GUILLERMO RUIZ PALACIOS Y SANTOS	Invitado Especial
32	DR. ANTONIO CHEMOR RUIZ	Invitado Especial
33	DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB	Invitado Especial
34	MTRO. JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ CALDERÓN	Invitado Especial
35	LIC. JULIO SALVADOR SÁNCHEZ Y TÉPOZ	Invitado Especial
36	MTRO. GERARDO ELIAS GARCÍA BENAVENTE	Invitado Especial
37	CAPITÁN DE NAVÍO S.S.N. LUIS ALBERTO BONILLA ARCAUTE	Invitado Especial
38	GENERAL DE BRIGADA M.C. JOSÉ LUIS OJEDA DELGADO	Invitado Especial
39	DR. FERNANDO ROGELIO ESPINOZA LÓPEZ	Invitado Especial
40	DR. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ	Invitado Especial
41	MTRA. ALEXANDRA HASS PACIUC	Invitado Especial
42	DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE	Invitado Especial
43	DR. JUAN DE DIOS MALDONADO ALVARADO	Invitado Especial
44	DR. CUITLAHUAC RUIZ MATUS	Invitado Especial

Funciones y actividades

De acuerdo a su reglamento Art. 5, para el cumplimiento de su objeto, el CONASIDA tendrá las siguientes funciones:

I. Proponer políticas, estrategias y acciones para la elaboración y operación del Programa;

II. Promover la coordinación de las acciones entre las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como entre las autoridades federales y los gobiernos de las entidades federativas, para la prevención y control del virus de la inmunodeficiencia humana, del síndrome de inmunodeficiencia adquirida, así como de otras infecciones de transmisión sexual; así como la concertación de acciones con los sectores social y privado en la instrumentación del Programa;

III. Proponer las medidas que considere necesarias para la prevención y el control del virus de la inmunodeficiencia humana, del síndrome de la inmunodeficiencia adquirida, así como de otras infecciones de transmisión sexual;

IV. Promover la realización de actividades educativas, de investigación y de difusión, en materia de prevención y control del virus de la inmunodeficiencia humana, del síndrome de la inmunodeficiencia adquirida, así como de otras infecciones de transmisión sexual;

V. Recomendar proyectos de investigación en la materia de su competencia;

VI. Promover la sistematización y difusión de la normatividad y de la información científica, técnica y sanitaria en materia de prevención y control del virus de la inmunodeficiencia humana, del síndrome de la inmunodeficiencia adquirida, así como de otras infecciones de transmisión sexual;

VII. Opinar sobre los programas de capacitación y de atención médica relacionados con la prevención y el control del virus de la inmunodeficiencia humana, del síndrome de la inmunodeficiencia adquirida, así como de otras infecciones de transmisión sexual;
VIII. Opinar y hacer propuestas sobre el sistema de información y evaluación del Programa en el ámbito nacional, estatal y municipal;
IX. Recomendar modificaciones a las disposiciones jurídicas vigentes que se relacionen con la prevención y el control del virus de la inmunodeficiencia humana, del síndrome de la inmunodeficiencia adquirida, así como de otras infecciones de transmisión sexual;
X. Aprobar y modificar el Reglamento, y
XI. Las demás que le asigne el Ejecutivo Federal para el cumplimiento de su objeto.

Responsabilidades de los integrantes

CAPITULO TERCERO del Reglamento: Facultades y responsabilidades de los miembros del CONASIDA
Artículo 6. Al Presidente del CONASIDA le corresponde:
I. Representar al CONASIDA en todos los asuntos y actividades relacionadas con el mismo, así como celebrar toda clase de actos jurídicos que se requieran para el cumplimiento del objeto del órgano colegiado;
II. Ratificar, cuando proceda, las propuestas de candidatos a coordinadores de los comités y grupos de trabajo que le sean sometidas a consideración por conducto del Secretario Técnico;
III. Proponer para su análisis y, en su caso, aprobación del programa anual de trabajo del CONASIDA;
IV. Convocar, a los miembros del CONASIDA a las sesiones;
V. Presidir las sesiones y dirigir los debates;
VI. Someter a votación los asuntos tratados en las sesiones y resolver los empates con voto de calidad;
VII. Conocer y sancionar el calendario de sesiones del CONASIDA y las órdenes del día correspondientes;
VIII. Vigilar la ejecución de los acuerdos y resoluciones del CONASIDA, y
IX. Las demás que se requieran para el cumplimiento de las funciones anteriores.
Artículo 7. Al Secretario Técnico del CONASIDA le corresponde:
I. Formular el programa anual de trabajo del CONASIDA;
II. Elaborar el orden del día de las sesiones y verificar que se integre el quórum necesario;
III. Levantar las actas correspondientes a cada sesión, registrarlas en el libro que al efecto se lleve, recabar las firmas de los integrantes del CONASIDA para su aprobación, así como acompañarlas para su archivo de la documentación presentada y analizada en la sesión;
IV. Dar seguimiento a los acuerdos tomados en el seno del CONASIDA e informar al mismo de su grado de avance;
V. Someter al CONASIDA para su aprobación en la última sesión del año, el calendario de sesiones del año subsecuente;
VI. Ser el conducto mediante el cual se propongan al Presidente los candidatos a coordinadores de los comités y grupos de trabajo;
VII. Participar en la elaboración de los programas de trabajo de los distintos comités;
VIII. Presentar periódicamente al CONASIDA el informe de actividades a su cargo sobre avances obtenidos en relación con los objetivos propuestos y los compromisos adoptados, y
IX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.
Artículo 8. A los vocales del CONASIDA corresponde:
I. Asistir a las sesiones;
II. Revisar, analizar, proponer y, en su caso, votar los asuntos que sean sometidos a consideración del CONASIDA;
III. Firmar, en su caso, de conformidad las actas de las sesiones a las que asistan;
IV. Desempeñar las comisiones que les asigne el CONASIDA;
V. Instrumentar en las dependencias, entidades, instituciones u organizaciones que representen los acuerdos adoptados por el CONASIDA;
VI. Cumplir con los acuerdos tomados por el CONASIDA, y
VII. Las demás que, para el cumplimiento de sus funciones, les asigne el CONASIDA.
Corresponde a los vocales a los cuales se refiere la fracción III del artículo 3 de este Reglamento, en el ámbito de su representación y además de las funciones a otras funciones a las que se refiere el presente artículo, hacer

llegar las propuestas y puntos de vista de la sociedad civil, así como difundir los programas de trabajo, actividades y de las acciones desarrolladas por el CONASIDA.

Periodicidad de las sesiones

El CONASIDA, según el art. 9 de su reglamento: celebrará dos sesiones ordinarias al año, de acuerdo con el calendario que al efecto se apruebe y extraordinarias cuando así lo considere necesario su Presidente, o bien, cuando así lo propongan cuando menos tres de sus integrantes y sea aprobado por el primero. En caso de que la sesión no pudiera celebrarse en la fecha programada, deberá llevarse a cabo dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la convocatoria original.
Para 2018 las dos sesiones se programaron para las fechas: 15 de mayo y 9 de noviembre.

Programa de trabajo

AVANCES DE ACUERDOS 2013- 2018 POR TEMAS

*Estatus: (V) Vigente (P) En proceso (C) Concluido

Tema 1: Homologación de Normas 010 y 047 y actualizar el Decreto del Conasida (2 Acuerdos)

ACUERDO	AVANCES AL 15-05-2018	AVANCES AL 22-08-2018	E
A5/1aOr/2013/CN 1ª Ordinaria, 08/mayo/2013. Acuerdo 5.- **Revisar y homologar las Normas 010 y 047,** en relación al acceso a los servicios de salud reproductiva en adolescentes, incluyendo que los menores de edad que voluntariamente se hagan la prueba diagnóstica de VIH, puedan recoger sus resultados sin el acompañamiento de su padre, madre o su tutor. Aprobado por unanimidad.	El 2 de mayo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2018, Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana, por un lapso de 60 días naturales para comentarios de las personas interesadas; los cuales deberán ser presentados por escrito con el debido soporte técnico ante el Comité Consultivo Nacional de Prevención y Control de Enfermedades. Mientras tanto, se enviará a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) el formato de Medición de Impacto Regulatorio (MIR).		**P**
A8/1aOr/2013/STC 1ª Ordinaria, 08/mayo/2013. Acuerdo 8.- Antes A/1aOr/2007/1s. **Actualizar el Decreto y el Reglamento Interno del Conasida** con base en las necesidades actuales del Consejo, en la normatividad vigente y en el análisis de las atribuciones, estructura organizacional y funcionamiento del Conasida y de sus comités. Aprobado por unanimidad.	1. Se recibió oficio de respuesta No. SPPS-70-2018 de fecha 11-01-2018, con la propuesta de la Dirección General Adjunta Consultiva y Contenciosa de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud, para la actualización del anteproyecto de Decreto del CONASIDA. 2. Con el oficio No. CENSIDA-DG-0737-2018 del 21 de febrero, 2018, se solicitó a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud continuar con los trámites ante la Oficina del Abogado General de la Secretaría de Salud para actualizar el anteproyecto de Decreto del CONASIDA. Se hizo referencia a las diversas omisiones y cambios hechos por la Oficina del Abogado General al documento, solicitando que se incluyeran. En caso contrario y, para no retrasar la actualización del Decreto en la presente administración; las omisiones y cambios que sean necesarios se incluirán/ considerarán en el Reglamento interno, una vez que sea publicado el Decreto en el Diario Oficial de la Nación. 3. Se espera respuesta.		**P**

Tema 2: Guía de Manejo Antirretroviral de las Personas con VIH y monitoreo de la calidad de la atención y capacitación (2 Acuerdos)

ACUERDO	AVANCES AL 15-05-2018	AVANCES AL 22-08-2018	E
A3/2aOrd/2017/CAI.- 28/noviembre/2017. Acuerdo 3 "El CONASIDA solicita a las instituciones del sector salud que prestan servicios de atención especializada para personas con VIH, fortalecer la calidad de la atención, en apego a las recomendaciones vigentes sobre el tratamiento antirretroviral, a través de la capacitación del personal de salud y el monitoreo de la atención oportuna y el control viral". Acuerdo aprobado por unanimidad.	**SSA:** Existen al 31 de diciembre del 2017 en tratamiento 87,026 personas, de las cuales 85,585 tienen 15 años y más y 1,441 son menores de 15 años. 82% de pacientes adultos en tratamiento se encuentran en primera línea con terapia de acuerdo a la Guía de Manejo Antirretroviral de las Personas con VIH, edición 2017, y de éstas, 87% se encuentran en control viral. 10.3% corresponden a pacientes de segunda línea. Se mantiene el monitoreo y la difusión permanente de la Guía de Manejo Antirretroviral a todos los SAI y Capasits. Continua activo el comité para evaluar a las personas con VIH que por sus características especiales no pueden usar los esquemas preferentes y así optimizar la terapia antirretroviral. Además, cuenta con 1 comité de rescate para pacientes multitratados. Ha establecido indicadores para medir el grado de apego a la Guía, efectividad del tratamiento mediante la supresión viral y la retención de los pacientes en las unidades. Elabora trimestralmente un boletín de atención y se distribuye a todos los SAI y Capasits. **ISSSTE:** Tiene un total de 7,982 casos activos: 6,959 hombres y 1,023 mujeres, 8 son mujeres embarazadas, mismos que se atienden en 60 centros de atención hospitalaria. El 41% en la ciudad de México. Del total, el 90% se encuentran en control virológico. Durante el último semestre y derivado de cambios en procesos de compra, ingresos de pacientes y disponibilidad de medicamento, se realizaron cambios en los esquemas de medicamentos para evitar interrupciones de tratamiento. Actualmente se ha reestablecido el abasto de los medicamentos a todas las unidades. **IMSS:** actualmente atiende a 43,053 pacientes. Del total en tratamiento, el 90% están controlados virológicamente. Capacitación: el IMSS realiza anualmente un curso para actualizar al personal médico que atiende a las personas con VIH y sida, asisten 300 médicos. Además realiza 2 cursos para médicos tratantes para manejo de personas con VIH y sida.		**V**

A2/2ª. Ord/2016/CAI 22/noviembre/2016 Acuerdo 2.- "**Se aprueba la actualización y la difusión de la Guía de Manejo Antirretroviral de las Personas con VIH,** octava edición y se ratifica la obligatoriedad de su uso para las instituciones del sector público del Sistema Nacional de Salud conforme a lo estipulado en el Acuerdo de Salubridad General por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención, atención y control del VIH y del sida en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud y en la Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010 Para la Prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana". Aprobado por unanimidad.	El CENSIDA informa que derivado de la aparición de una nueva sal del Tenofovir disoproxil fumarato, el denominado Tenofovir disoproxil succinato, es necesario aclarar dentro de la Guía de Manejo Antirretroviral de las Personas con VIH 2017; que las siglas utilizadas para todos los medicamentos antirretrovirales tiene como base la nomenclatura internacional, por lo cual se propone someter a votación del Pleno del Conasida, hacer una enmienda a la Guía señalada, edición 2017. **Propuesta de acuerdo**: "Se pone a consideración del Pleno del CONASIDA aprobar la inclusión a pie de la página 169, correspondiente a las abreviaturas de la *Guía de Manejo Antirretroviral de las Personas con VIH, edición 2017,* una nota aclaratoria sobre las abreviaturas utilizadas en la misma, considerando la reciente aparición en el mercado de las nuevas formas de Tenofovir. Abreviaturas que corresponden a las definidas por la Organización Mundial de la Salud." **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA INCLUSIÓN PROPUESTA A PIE DE LA PÁGINA 169 DE LA GUÍA Y YA SE ENCUENTRA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DEL CENSIDA.** El Comité de Atención Integral plantea para el segundo semestre del 2018, actualizar la Guía, edición 2017. Revisará la lista de los candidatos expertos que trabajarán en dicha actualización en junio del 2018.		**V**

Tema 3: Mujeres y VIH y transmisión vertical (4 acuerdos)

ACUERDO	AVANCES AL 15-05-2018	AVANCES AL 22-08-2018	E
A2/2aOrd/2017/CAI.- 28/noviembre/2017. Acuerdo 2- "El CONASIDA aprueba **conformar un Grupo de Trabajo para la atención de las mujeres con VIH**". La Coordinación estará a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres. Acuerdo aprobado por unanimidad.	El 5 de abril del presente año, el INMUJERES a través de la Dirección General de Transversalización de la Perspectiva de Género y de la Dirección de Desarrollo Humano Sustentable, conformó el Grupo de Trabajo para la Atención con Perspectiva de Género de las Mujeres con VIH, Objetivo general: Implementar una estrategia que coadyuve a que las dependencias del Sistema Nacional de Salud atiendan a las mujeres con VIH, incluyendo a las mujeres trans, considerando las desigualdades, discriminación y violencia a la que las mujeres se enfrentan y con pleno respeto por sus derechos sexuales y reproductivos con la finalidad de que ellas reciban una atención integral. Se tienen los términos de referencia para evaluar las barreras para la adherencia al tratamiento de las niñas adolescentes, mujeres y mujeres transgénero y transexuales, que viven		**P**

	con VIH, mismo que se espera implementar en el siguiente semestre. **La Mtra. María de la Paz López Barajas, Directora General de Autonomía y Empoderamiento para la Igualdad Sustantiva del INMUJERES presentó dicho avance.** Se incorporaron a este Grupo de Trabajo los Acuerdos: **A1/1aOrd/2016/CAI y** **A2/1aOrd/2016/CAI** para su seguimiento.		
A1/1aOr/2016/CAI 1ª Ordinaria, 03/mayo/2016 Acuerdo 1.-**Solicitar a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) que amplíe la vigencia de la Póliza de Afiliación a más de 90 días a las mujeres embarazadas migrantes extranjeras con VIH.** Aprobado por unanimidad.	El 6 de abril del presente año se recibió respuesta OF-CNPSS-DGAO-631-2018, de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud. Menciona la opinión por parte de la Oficina del Abogado General de la Secretaría de Salud (antes Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaria de Salud), que hace referencia a que el marco normativo que regula el Seguro de Protección Social en Salud (SPSS) no prevé la posibilidad de que las autoridades administrativas que participan en su ejecución, puedan ampliar el período de incorporación provisional, esto basado en que los aspectos jurídicos del asunto planteado, debe observarse en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Se propone que la representación del CNPSS comente lo señalado en el oficio. Se propuso al Pleno del Conasida que este acuerdo se incorporara a las actividades del "Grupo de Trabajo para la Atención con Perspectiva de Género de las Mujeres con VIH" para su seguimiento y **darlo por concluido como acuerdo independiente**.	**CONCLUIDO**	**C**
A2/1aOr/2016/CAI 1ª Ordinaria, 03/mayo/2016 Acuerdo 2.- **Solicitar a la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social**, que se agregue un párrafo en las Reglas de Operación de los Programas de Política Social, para que **incluya a las mujeres con VIH para ser beneficiarias de los programas de desarrollo social,** con el objetivo de fortalecer las estrategias de adherencia al tratamiento y abordar las condiciones de desigualdad social y económica que viven. Aprobado por unanimidad.	La SEDESOL dio respuesta al oficio de solicitud el 5 de agosto del 2016, mencionó que los programas de desarrollo social están dirigidas a todas las personas en estado de vulnerabilidad que cumplan con los criterios, sin importar su estado serológico, por lo que las mujeres con VIH pueden ser beneficiarias de dichos programas. Se envió otro oficio (referencia CENSIDA-DG-2172-2017) de fecha 28 de abril del 2017. Sin embargo, derivado de los cambios de autoridades en la SEDESOL, no se ha obtenido respuesta. Se pone a consideración del Pleno del Conasida incorporar este acuerdo a las actividades del "Grupo de Trabajo para la Atención con Perspectiva de Género de las Mujeres con VIH" para que busque los mecanismos para difundir y promover las reglas de operación de los programas de desarrollo social a los Capasits, Saihs y a las coordinaciones estatales de VIH, de tal manera que las mujeres conozcan que pueden ser beneficiarias de dichos programas.	**CONCLUIDO**	**C**

	Se sometió a votación del Pleno del Consejo darlo por concluido como acuerdo independiente.		
A3/1aOr/2016/CAI 1ª Ordinaria, 03/mayo/2016. Acuerdo 3.- **Conformar un Grupo de Trabajo que tendrá como función la Validación de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil del VIH y la Sífilis Congénita**, para promover y dar seguimiento a todas las acciones requeridas en el Sistema Nacional de Salud para que México cumpla con los criterios, procesos e indicadores establecidos por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y alcance la certificación comprometida por los países de la región. Aprobado por unanimidad.	Se dieron por terminadas las actividades de validación interna y se presentaron los resultados durante la sesión del Grupo de Trabajo el 26 de marzo del presente año, el informe final, se enviará al Grupo a finales de mayo. Se dará seguimiento a las recomendaciones emitidas por el Grupo en las entidades y se invitará al resto de las entidades federativas a que conformen sus Grupos Estatales de Validación y comiencen sus actividades de validación interna.		**V**

Tema 4: Análisis integral de los procesos de transferencia de las personas con VIH en las instituciones de salud (1 acuerdo)

ACUERDO	AVANCES AL 15-05-2018	AVANCES AL 22-08-2018	E
A2/1aOr/2017/CAI **1ª Ordinaria, 05/junio/ 2017/CAI** Acuerdo 2.- "El Conasida exhorta a las instituciones de seguridad social y a las prestadoras de servicios de salud de las entidades federativas a **analizar integralmente los procesos de transferencia** e incorporación a los servicios especializados de VIH de las personas con diagnóstico confirmado de VIH, con el objetivo de asegurar la continuidad del tratamiento y trato humano e informen al Conasida de las personas que han sido transferidas e incorporadas en cada institución". Aprobado por unanimidad**.**	Se identificó en la información analizada que de las personas en TAR enviadas al IMSS, 63% iniciaron atención antes de los primeros dos meses de envío. El 58% de las personas transferidas al ISSSTE ya se encuentran en atención. Para continuar analizando este proceso, es necesario que las instituciones de Seguridad Social informen el estatus de atención de cada persona enviada por la Secretaría de Salud. A pesar de que las duplicidades en la atención de personas con VIH son producto de más de una década de imposibilidad de cotejar padrones, como resultado del cruce de padrones solicitado por el Seguro Popular, y del esfuerzo conjunto de la Instituciones, tan sólo en un año se logró la transferencia del 29 y 33% de las personas con derechohabiencia al IMSS y al ISSSTE, respectivamente. **La Dra. Concepción Grajales Muñiz, Jefa de la División de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Transmisibles del IMSS, presentó los avances sobre este tema.**		**P**

Tema 5: Sistemas de información y reportes (2 Acuerdos)

ACUERDO	AVANCES AL 15-05-2018	AVANCES AL 22-08-2018	E

A3/2aOr/2015/CME 2ª Ordinaria, 29/octubre/2015 Acuerdo 3.- El Conasida aprueba **fortalecer un sistema de información sectorial en VIH** que permita contar con los datos requeridos del continuo de la atención y para la eliminación de la transmisión vertical del VIH y la sífilis congénita, utilizando la plataforma de casos y personas con VIH reportados a la Dirección General de Epidemiología y otras fuentes de información ya existentes. Aprobado por unanimidad	Se llevó a cabo el estudio piloto de la plataforma RESIDA en el estado de Yucatán, coordinada por CENSIDA y la Dirección General de Epidemiología (DGE). La DGE realizará los ajustes necesarios para implementarlo como plataforma de registro sectorial de casos. Se incluye registro de carga viral (CV) y CD4 en el sistema para facilitar la evaluación de indicadores sustantivos del programa. Está en proceso la actualización el Manual de Vigilancia Epidemiológica.		**P**
A5/1aOr/2016/CME 1ª Ordinaria, 03/mayo/2016. Acuerdo 5.- **El Comité de Monitoreo y Evaluación realizará reuniones periódicas con el Grupo de Trabajo Interinstitucional**, con el fin de monitorear los indicadores trimestrales de información sectorial sobre VIH, sida y otras infecciones de transmisión sexual y **analizará** de manera permanente en coordinación con el Comité de Atención Integral, la mortalidad en los estados y por institución. Asimismo efectuará reuniones periódicas de trabajo con los estados que han **incrementado la mortalidad por VIH y sida** en años recientes para darles recomendaciones y seguimiento. Aprobado por unanimidad.	Se visitaron 4 estados prioritarios. Se dejaron recomendaciones y se ha dado seguimiento cuatrimestral. La mortalidad por VIH mantiene una tendencia descendente de 2008-2016. Al cierre de 2016, se registra la tasa más baja en la última década. **2012 4,974 4.25** **2013 4,971 4.20** **2014 4,763 3.98** **2015 4,756 3.93** **2016 4,628 3.80** La tasa de mortalidad por VIH por 100 mil habitantes, al cierre de 2016 en cifras oficiales en México: Los 4 estados prioritarios muestran las siguientes cifras. Porcentaje de mortalidad de personas en tratamiento. Plataforma SALVAR. Al cierre del año 2017. **Estado Defunciones %** Campeche 20 2.0 Nayarit 30 3.6 Quintana Roo 20 0.9 Tabasco 118 2.9 Nacional 1,198 1.3 Sólo el estado de Quintana Roo, registra mortalidad por debajo de la media nacional. Los otros 3 continúan con cifras por arriba de la media nacional. (Sólo SSA).		**V**

Tema 6: Comercialización y distribución de antirretrovirales genéricos (1 Acuerdo-Cofepris)

ACUERDO	AVANCES AL 15-05-2018	AVANCES AL 22-08-2018	E
A4/2aOr/2015/CAI/Cofepris 2ª Ordinaria, 29/octubre/2015 Acuerdo 4.- Dar seguimiento en las reuniones del Consejo al avance en la **comercialización y distribución de antirretrovirales genéricos,** hasta que este Consejo decida que	**SSA:** Informa que derivado de la autorización por COFEPRIS en octubre de 2017 de nuevos registros sanitarios para los medicamento darunavir 400 y 600 mg, y el coformulado Tenofovir disoproxil succinato/emtricitabina, y de su inclusión en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 22 de marzo del año en curso, se generaron modificaciones en		**V**

ya se tiene suficiente información. **Seguirá a cargo de la Cofepris".** Aprobado por unanimidad	los procesos de adquisición de tres claves de medicamentos: la coformulación de Tenofovir disoproxil fumarato/emtricitabina, Etanolato de darunavir de 400 mg y Etanolato de darunavir de 600 mg. Esto ha puesto en riesgo la entrega oportuna del medicamento, con los riesgos a la salud que esto conlleva (resistencias adquiridas y progresión de la enfermedad), generando la necesidad de realizar la compra emergente de darunavir 400 y 600 mg. Se avisó a la COFEPRIS para que tenga conocimiento de esto e informe en el CONASIDA de las medidas a seguir con estos 2 nuevos genéricos.		

Tema 7: Compromisos establecidos en la Declaración Política 2016 de la ONU sobre el VIH y el sida (1 Acuerdo)

ACUERDO	AVANCES AL 15-05-2018	AVANCES AL 22-08-2018	E
A1/2aOrd/2017/CP.- 2ª Ordinaria, 28/noviembre/2017 Acuerdo 1.- "El CONASIDA aprueba conformar un Grupo de Trabajo para dar seguimiento a los compromisos establecidos en la Declaración Política 2016 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre el VIH y el sida y en la primera reunión de la Coalición Global para la prevención del VIH". Acuerdo aprobado por unanimidad.	El pasado 24 de abril, durante la primera reunión del Comité de Prevención del 2018, se conformó el Grupo de Trabajo quedando integrado por: Censida, Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Centro de Atención Profesional a Personas con Sida, A.C., Una Mano Amiga en Lucha Contra el Sida, A.C., Mexicanas Positivas, ICW-México, Comunidad Internacional de Mujeres con VIH A.C., Amigos Potosinos en Lucha Contra el Sida, A.C., Irapuato Vive, A.C., Tamaulipas Diversidad Vihda Trans, A.C., Servicios de Salud de Tlaxcala, Inmujeres, Imjuve, Dirección General de Promoción de la Salud, Censia, Sep y la Escuela de Medicina del Tecnológico de Monterrey. Objetivos inmediatos: trabajar sobre los 10 puntos para acelerar la prevención del VIH en México. Primera reunión del Grupo de Trabajo: 14 de mayo de 2018 a las 10:00 horas en las instalaciones del UNFPA.		**P**

Tema 8: Gestionar ante el Congreso de la Unión la no criminalización del VIH y de otras ITS (1 Acuerdo)

A1/1aOrd/2018/CN 1ª Ordinaria, 15/mayo/2018. Acuerdo 1.- "El CONASIDA aprueba que el CENSIDA en coordinación con la oficina del Abogado General, la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las vocalías involucradas en el tema que deseen participar, analicen y propongan el mecanismo más adecuado para promover que el Congreso de la Unión y los Congresos estatales atiendan la recomendación de evitar legislar criminalizando la transmisión del VIH y de otras infecciones de transmisión sexual". El avance será presentado en la siguiente reunión ordinaria del Consejo. Acuerdo aprobado por unanimidad.	**Acuerdo nuevo aprobado por unanimidad EL 15-05-2018.**		**P**

ACUERDOS NUEVOS
1ª. SESIÓN DEL CONASIDA DEL 15 DE MAYO DEL 2018

ACUERDO NUEVO	AVANCES	E
Acuerdo 1/1aOrd/2018/CN.- "El CONASIDA aprueba que el CENSIDA en coordinación con la oficina del Abogado General, la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las vocalías involucradas en el tema que deseen participar, analicen y propongan el mecanismo más adecuado para promover que el Congreso de la Unión y los Congresos estatales atiendan la recomendación de evitar legislar criminalizando la transmisión del VIH y de otras infecciones de transmisión sexual". El avance será presentado en la siguiente reunión ordinaria del Consejo. Acuerdo aprobado por unanimidad.	**Acuerdo aprobado por unanimidad.**	**P**
Acuerdo 2/1aOrd/2018/CAI.- "El CONASIDA aprueba agregar a pie de la página 169, correspondiente a las abreviaturas de la Guía de Manejo Antirretroviral de las Personas con VIH, edición 2017, una nota aclaratoria sobre las abreviaturas utilizadas en la misma, considerando la reciente aparición en el mercado de las nuevas formas de Tenofovir. Abreviaturas que corresponden a las definidas por la Organización Mundial de la Salud." El Acuerdo fue aprobado por unanimidad.	**CONCLUIDO**	**C**
Acuerdo 3/1aOrd/2018/CAI.- "El CONASIDA aprueba incorporar al Acuerdo 2/2aOrd/2017 Grupo de Trabajo para la Atención de las Mujeres con VIH, el Acuerdo 1/1aOrd/2016 Solicitar a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) ampliar la vigencia de la Póliza de Afiliación a más de 90 días a las mujeres embarazadas migrantes extranjeras con VIH, para su seguimiento y se da por concluido como Acuerdo independiente". El Acuerdo fue aprobado por unanimidad.	**CONCLUIDO**	**C**
Acuerdo 4/1aOrd/2018/CAI.- "El CONASIDA aprueba incorporar al Acuerdo 2/2aOrd/2017 Grupo de Trabajo para la Atención de las Mujeres con VIH, el Acuerdo 2/1aOrd/2016 Solicitar a la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, que se agregue un párrafo en las Reglas de Operación de los Programas de Política Social, para que incluya a las mujeres con VIH para su seguimiento y se da por concluido como Acuerdo independiente". El Acuerdo fue aprobado por unanimidad.	**CONCLUIDO**	**C**

Monitoreo y evaluación

Se mide de acuerdo al seguimiento y cumplimiento de los acuerdos

CUADRO 1. TOTAL DE ACUERDOS 2018-2013

Año	En proceso (P)	Vigentes (V)	Concluidos (C)	Total
2018	1	---	---	**1**
2017	3	1	---	**4**

2016	---	3	2	**5**
2015	1	1	---	**2**
2014	---	---	---	**---**
2013	2	---	---	**2**
Total	**7**	**5**	**2**	**14**

Transparencia y rendición de cuentas

La información se publica en la página web del Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el sida: https://www.gob.mx/censida/